

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

COMODORO RIVADAVIA, 29 FEB. 2008

VISTO:

LA SOLICITUD DE AUMENTO DE DEDICACION COMO JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS DE SIMPLE A SEMI-EXCLUSIVA DE LA LIC. ELENA GOMEZ SIMES Y LA DESIGNACION DE LA LIC. ANALIA ANDRADE COMO AUXILIAR DE PRIMERA, DEDICACIÓN SIMPLE EN LA CATEDRA FISILOGIA GENERAL DE LA SEDE PUERTO MADRYN (NOTA N° 0161/08), Y

CONSIDERANDO:

QUE POR RESOLUCION CAFCN N° 625/07 SE APROBO EL AUMENTO DE DEDICACIÓN DEL JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS DE SIMPLE A SEMI-EXCLUSIVA, LA CREACION Y EL LLAMADO A INSCRIPCION EN LOS CARGOS.-

QUE LOS FONDOS NECESARIOS PARA PRODUCIR EL REORDENAMIENTO DE LA MENCIONADA CÁTEDRA SURGEN DE LA DISMINUCION DE DEDICACIÓN DEL DR. DANIEL DE LAMO MIENTRAS DURE SU DESIGNACION COMO DELEGADO ZONAL EN DICHA SEDE.-

QUE SE HA SEGUIDO EL CAMINO CRÍTICO CORRESPONDIENTE.-

*QUE LA MISMA ESTA AVALADA POR EL DEPARTAMENTO DE **BIOLOGIA GENERAL**.-*

QUE NO EXISTEN IMPEDIMENTOS PARA ACCEDER A LO SOLICITADO.-

LO EXPRESADO POR LAS RESOLUCIONES CAFCN N° 109/99 Y 562/05.-

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

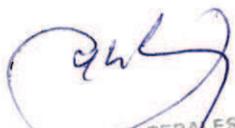
ART. 1°) DESIGNAR INTERINAMENTE A LA LIC. ELENA GOMEZ SIMES (CUIL N° 27-12639504-9) COMO JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA Y A LA LIC. ANALIA ANDRADE (CUIL N° 27-25996034-2) COMO AUXILIAR DE PRIMERA, DEDICACIÓN SIMPLE EN LA CATEDRA FISILOGIA GENERAL DE LA SEDE PUERTO MADRYN A PARTIR DEL 01-04-08 Y BAJA 31-03-09 O MIENTRAS DURE LA DESIGNACION DEL DR. DE LAMO, LO QUE PRIMERO OCURRIESE.-

ART. 2°) OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABERES A LA LIC. ELENA GOMEZ SIMES EN EL CARGO DE AUXILIAR DE PRIMERA ORDINARIO, DEDICACION SIMPLE EN LA MENCIONADA CATEDRA A PARTIR DEL 01-04-08 Y MIENTRAS DURE LA DESIGNACION OTORGADA EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCION.-

ART. 3°) EL ALTA MENCIONADA CARECE DE VALIDEZ SI NO SE CUMPLIMENTA CON EL CERTIFICADO DEFINITIVO DE APTITUD FÍSICA, DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS, CUIL Y OPCIÓN JUBILATORIA, ANTE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN.-

ART. 4°) REGISTRESE, CURSENSE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO, ARCHIVESE.-

RESOLUCION CAFCN N° 0020.08-


MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.